



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14370

Miércoles 08 de Mayo de 2024

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2024 - Dto. N° 521 - Designese, Director General de Recursos Humanos, Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, dependiente del Ministerio de Educación 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 460 a 463, 480, 502 y 529..... 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía
Año 2024 - Res. N° III-28 a III-31 4
Ministerio de Desarrollo Humano
Año 2024 - Res. N° 242 a 250..... 4-6
Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° 88 a 92..... 6-7
Secretaría de Coordinación de Gabinete
Año 2024 - Res. N° 01 y 02..... 7
Instituto Provincial del Agua
Año 2024 - Res. N° 40..... 7-8

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Producción e Instituto de Asistencia Social
Año 2024 - Res. Conj. N° XXIII-20 y XVIII-04..... 8

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Autotransporte Terrestre
Año 2024 - Disp. N° 47..... 8

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2024 - Reg. N° 101349 a 101376 8-11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 11-21

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Desígnese, Director General de Recursos Humanos, Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, dependiente del Ministerio de Educación

**Decreto N° 521
Rawson, 29 de abril de 2024**

VISTO:

El Expediente N° 32 - ME - 24; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la cobertura al cargo de Director General de Recursos Humanos y al cargo de Director de Personal No Docente, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, desde la fecha del presente decreto;

Que el cargo de Director General de Recursos Humanos y el cargo de Directora de Personal No Docente, ambas, dependientes de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, se encuentran vacantes;

Que es competencia de cada Ministro proponer al Poder Ejecutivo la designación del personal del departamento a su cargo, conforme lo establece el artículo 4° Inciso 12 de la Ley I - N° 764/24, modificada por Ley I N° 770;

Que el señor Ministro de Educación propone para cubrir al cargo de la Dirección General de Recursos Humanos al agente SCHECHINGER, Héctor Armando, quien revista en el cargo de Personal Administrativo, Categoría II, Planta Permanente, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, del Ministerio de Educación;

Que el señor Ministro de Educación propone para cubrir el cargo de la Dirección de Personal No Docente a la agente FERRARI, María Belén, quien revista el cargo de Personal de servicio, Categoría IV, Planta Temporaria, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, del Ministerio de Educación;

Que corresponde reservar el cargo de revista al agente SCHECHINGER, Héctor Armando Personal Administrativo, Categoría II, Planta Permanente, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, del Ministerio de Educación;

Que por consiguiente, corresponde abonar a la agente FERRARI, María Belén la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo de Directora de Personal No Docente, conforme lo dispuesto por el artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentada por Decreto N° 116/82, artículo 1° punto II, apartado 2;

Que deberá otorgarse eficacia retroactiva al presente acto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32, punto 1 de la Ley I N° 18;

Que el gasto que demande el cumplimiento del pre-

sente Decreto, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II N° 282, modificado por Ley II N° 289, prorrogada por Decreto N° 01/24;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Educación interviene según su competencia;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados del agente SCHECHINGER, Héctor Armando (DNI N° 14.859.119 - clase 1962), en el cargo de Director General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, por el periodo comprendido entre el 13 de diciembre de 2023 y hasta la fecha del acto administrativo que disponga su designación.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto al agente SCHECHINGER, Héctor Armando (DNI N° 14.859.119 - Clase 1962), quien revista en el cargo Personal Administrativo, Categoría II, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en el cargo de Director General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Reservar el cargo al agente SCHECHINGER, Héctor Armando (DNI N° 14.859.119 - Clase 1962), quien revista en el cargo Personal Administrativo, Categoría II, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, del Ministerio de Educación.

Artículo 4°.- Reconocer los servicios prestados a la agente FERRARI, María Belén (DNI N° 31.261.391 - Clase 1985), a cargo de la Dirección de Personal No Docente dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, por el periodo comprendido entre el 13 de diciembre de 2023 y hasta la fecha del acto administrativo que disponga su designación.

Artículo 5°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto a la agente FERRARI, María Belén (DNI N° 31.261.391 - Clase 1985), quien revista en el cargo Personal de Servicio, Categoría IV, Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, a cargo de la Dirección de Personal No Docente dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 6°.- Abonar a la agente FERRARI, María Belén (DNI N° 31.261.391 - Clase 1985), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo de Dirección de Personal No Docente dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Subse-

cretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.

Artículo 8°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Gobierno.

Artículo 9°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER
Prof. JOSÉ LUIS PUNTA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 460 **22-04-24**

Artículo 1°.- Otorgar la Compensación Tarifaria Provincial a las empresas de Transporte Terrestre Urbano de pasajeros que prestan servicio en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por el mes de marzo del año 2024.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la citada Compensación, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000,00) será imputado por el mes de marzo del año 2024 en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - saf Ministerio de Gobierno /Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre/ Actividad: 02 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 01/ Partida Parcial: 09 - Transferencias a empresas privadas / Fuente de Financiamiento: 3.68 - Recursos con afectación esp. de Origen Pcial. / Bono de Compensación de Hidrocarburos / Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original de la Dirección General de Registros)

Dto. N° 461 **22-04-24**

Artículo 1°.- Otorgar un Subsidio Extraordinario a favor de las empresas de Autotransporte Terrestre de pasajeros que prestan Servicio Urbano en la ciudad de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el citado Subsidio Extraordinario, que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000,00), será imputado en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - Saf Ministerio de Gobierno / Ubicación Geo-

gráfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 09 - Transferencias a Empresas privadas / Fuente de Financiamiento 3.58 - Recursos con afectación esp. de Origen Pcial. / Fdo. Aporte Especial Ley 5616 y la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTAMILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 28/100 CENTAVOS (\$380.111.137,28) / Fuente de Financiamiento 3.68 - Recursos con afectación esp: de Origen Pcial / Bono de Compensación de Hidrocarburos / Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original de la Dirección General de Registros)

Dto. N° 462 **22-04-24**

Artículo 1°.- Otorgar un Subsidio Extraordinario a favor de las empresas de Autotransporte Terrestre de pasajeros que prestan Servicio Interurbano en la Provincia del Chubut, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el citado Subsidio Extraordinario, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 11/100 CENTAVOS (\$190.830.204,11), será imputado en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 -saf Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial : 09 - Transferencias a empresas privadas / Fuente de Financiamiento: 3.68 - Recursos con afectación esp. de Origen Pcial. / Bono de Compensación de Hidrocarburos/ Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original de la Dirección General de Registros)

Dto. N° 463 **22-04-24**

Artículo 1°.- Decláranse Huéspedes de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, el Embajador de la UE en la República Argentina, señor Amador SÁNCHEZ RICO; Agregado de Cooperación de la UE, señor Pablo IGLESIAS RUMBO; Embajador de Francia en la República Argentina, señor Romain Louis NADAL; Embajadora de Costa Rica en la República Argentina, señora Ginnette CAMPOS ROJAS representante del PNUD en la República Argentina, señor Claudio TOMASI; Asociada del Área de Ambiente y Desarrollo Sostenible del PNUD, señora María Carolina ROBLES; y, el Ministro Consejero de la Embajada de España, señor Luis TEJADA CHACON, quienes visitarán nuestra provincia los próximos días 23, 24 y 25 de abril de 2024.

Dto. N° 480 **29-04-24**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente Municipal, señor Gerardo Andrés Merino (DNI N° 25.710.548), la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL (\$1.125.000) en concepto de asistencia económica y

social a los obreros desempleados, incluidos en la bolsa de empleo de la Unión Obrera de la Construcción (UOCRA) Seccional Trelew, beneficiarios del programa IMPULSA, detallados en el ANEXO I del presente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL (\$1.125.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5- Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.

(Ver anexos en Original de la Dirección General de Registros)

Dto. N° 502 **29-04-24**

Artículo 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la agente Moira Judith SOSA DAY (DNI N° 25.261.307 - Clase 1976) contra la Resolución N° 40/2023-SB.

Artículo 2°.- Confirmar la Resolución N° 40/2023-SB de fecha 03 de julio de 2023 que dispuso el reintegro de la agente Moira Judith SOSA DAY a la labor determinada en su cargo de revista en la Base de Servicios de la localidad de Trevelin.

Artículo 3°.- Hágase saber a la interesada que, con el dictado del presente acto, queda agotada la vía administrativa.

Dto. N° 529 **02-05-24**

Artículo 1°.- AUTORICESE al Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a librar a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES (\$3.270.000.000) destinada a cubrir el pago de los haberes de los pasivos del mes de abril del corriente año.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 94: Aportes a Instituciones Públicas, Actividad 5 -Transferencia a Instituciones de la Seguridad Social, I.P.P. 6.6.2, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2024.

diente de la Dirección de Recaudación, ambos cargos dependientes de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía a partir del día 09 de marzo del 2024 y hasta el reintegro de su titular.-

Res. N°III-29 **03-05-24**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a la agente PALAVECINO, Oriana Antonela (MI N° 41.040.755 - Clase 1998) cargo Cabo - Escalafón Auxiliar - Agrupación Servicios de la Policía de la Provincia del Chubut del Ministerio de Seguridad y Justicia, quien se encuentra adscripta en la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía, siete (7) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de enero de 2024.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial - Ejercicio 2024.-

Res. N°III-30 **03-05-24**

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias la ampliación de Licencia por Atención Familiar establecida en el Artículo 89° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a favor de la agente MUÑOZ, Yohana Fiorella (DNI N° 34.665.540 - Clase 1989) quien revista en el cargo Oficial Administrativo «C» - Clase VI - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente del citado Convenio, dependiente de la Dirección General de Catastro e Información Territorial - Ministerio de Economía, a partir del 17 de julio de 2023, siendo estos, veinticuatro (24) días continuos y/o alternados, con el 100% de haberes.-

Res. N°III-31 **03-05-24**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar al agente ARENAS, Patricio Fabián (DNI N° 24.584.692 - Clase 1975) cargo Operador de Cámara de Video Tape Portátil - Grupo 3 - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 dependiente de la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública de la Secretaría General de Gobierno, quien se encuentra adscripto en la Secretaría Privada del señor Ministerio de Economía, treinta y tres (33) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de marzo de 2024.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía - Actividad 1- Conducción del Ministerio de Economía - Ejercicio 2024.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N°III-28 **03-05-24**

Artículo 1°.- Dejar a cargo al agente RODRIGUEZ, Víctor Manuel (DNI N° 33.222.535 - Clase 1987) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, del Departamento Ingresos Brutos - Nivel IV - Agrupamiento Personal Jerárquico depen-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. N° 242 **24-04-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), en único pago a favor de la señora MELLA, Brenda Jessica

- (CUIL/CUIT N° 27-30580045-2), con domicilio en Barrio Luis Vernet - calle Manuel Pedraza N° 1027 casa N° 60 de la ciudad de Rawson, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano- Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 243 24-04-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor de la señora ASECIO, Paola Beatriz, - (CUIL/CUIT N° 27-25962484-9), con domicilio en B° Progreso calle Ecuador N° 1523 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 244 24-04-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor del señor ARIAS, José Raul, - (CUIL/CUIT N° 20-23635545-5), con domicilio el Barrio San Martín calle Los Naranjos N° 1023 - de la ciudad de Comodoro Rivadavia en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 245 24-04-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) paga-

deros en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) cada una, a favor de la señora HUECHE, Norma Beatriz, (CUIL/CUIT N° 27-38784657-9), con domicilio en B° Mario Abel Amaya calle 25 de Mayo y Epuyen N° 290 de la ciudad de Trelew, con domicilio provisorio en Hotel Atisor en la provincia de Buenos Aires en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 246 24-04-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor de la señora PAZ ANDRADE, Rebeca Melina - (CUIL/CUIT N° 27-42274101-7), con domicilio en barrio Circuito La Rinconada S/N° de la localidad de Epuyen, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 247 24-04-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas igual y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a favor de la señora ÑANCUCHEO, Nancy Noemí - (CUIL/CUIT N° 27-32720091-2), con domicilio en Barrio Baden I - Avenida Holdich N° 1167 casa N° 06 de la ciudad de Esquel, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano- Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Mi-

nisterio de Desarrollo Humano.

Res. N° 248 **24-04-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) cada una, a favor del señor FLORES, Jonatan Ezequiel - (CUIL/ CUIT N° 20-40177520-0), con domicilio en barrio Guemes - calle Lereux N° 251 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 249 **24-04-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor de la señora MOLINA, Patricia Liliana, (CUIL/ CUIT N° 27-14122864-7), con domicilio en B° 274 viviendas calle Love Parry N° 1641 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 250 **24-04-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) cada una, a favor del señor GODOY, Maximiliano Daniel - (CUIL/ CUIT N° 20-38802557-4), con domicilio en barrio San Cayetano - calle Adolfo Arigoni N° 1691 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año

2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 88 **29-04-24**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno el otorgamiento de un reintegro por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000,00), correspondiente al examen psicofísico realizado el presente año, por el piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial, señor Javier LEDESMA (DNI N° 27.092.467).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 3.4.9 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 89 **29-04-24**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno el otorgamiento de un reintegro por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000,00), correspondiente al examen psicofísico realizado el presente año, por el piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, señor Sergio CHIARANDINI (DNI N° 29.983.581).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 3.4.9 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 90 **29-04-24**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la adquisición de CUATRO (04) tarjetas de combustible para la Subsecretaría de Innovación y Mejoras de Procesos de la Secretaría General de Gobierno, con una acreditación correspondiente a cada una por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00), conformando un costo total de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 04 - Actividad 01 - Inciso 2.5.6 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 91 **03-05-24**

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 1° de abril del año 2024 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con el señor Gonzalo César Escribano (CUIT N° 20-35473183-6).

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Asesoría Legal dependiente de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con el señor Gonzalo César Escribano (CUIT N° 20-35473183-6), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 30 de septiembre del año 2024, con el objeto de cumplir funciones de asesoramiento jurídico en la Dirección General mencionada, percibiendo en concepto de honorarios, a partir del 1° de abril de 2024 al 30 de junio de 2024 un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00) y desde el 1° de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024 un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.250.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10- Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 3.4.9. - Ejercicio 2024 - Fuente de financiamiento 1.11.

Res. N° 92 **03-05-24**

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 1° de abril del año 2024 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con la Abogada Romina Anahí ABRAHAM (CUIT N° 27-39440645-2).

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Asesoría Legal dependiente de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con la Abogada Romina Anahí ABRAHAM (CUIT N° 27-39440645-2), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 30 de septiembre de 2024, con el objeto de cumplir tareas de asesoramiento jurídico para las áreas de competencia de la mencionada Dirección General, percibiendo en concepto de honorarios, a partir del 1° de abril de 2024 al 30 de junio de 2024 un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00) y desde el 1° de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024 un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.250.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 3.4.9. - Ejercicio 2024 - Fuente de financiamiento 1.11.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE**Res. N° 01** **06-05-24**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Coordi-

nación de Gabinete a suscribir el contrato de locación que como Anexo I corre agregado a la presente con el señor Boris Norman THOMAS (DNI N° 23.086.085), por el servicio de locación del inmueble ubicado en la calle Cacique Hinchel N° 2130 del ejido de Playa Unión, Rawson, Provincia del Chubut, que tendrá vigencia desde el 01/04/2024 al 30/09/2024.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$2.880.000,00), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 - SAF 23 Secretaría de Coordinación de Gabinete - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida 3.2.1. - Ejercicio 2024.-

Res. N° 02 **06-05-24**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno el pago en concepto a un reintegro de gastos en favor del Lic. Guillermo ALMIRON (DNI N° 23.439.814), correspondiente a la carga de combustible en comisión de servicios, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON NUEVE DECIMAS DE CENTAVO (\$126.602,09), y en concordancia con la documentación incorporada en el Expediente N° 01/2024-SCG, Expediente N° 02/2024-SCG y Expediente N° 06/2024-SCG, que corren agregados al mismo.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON NUEVE DECIMAS DE CENTAVO (\$126.602,09) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Secretaría de Coordinación de Gabinete - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 2.5.6 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. N° 40** **26-04-24**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Municipalidad de Trevelin, a partir de la fecha de la presente Resolución, a realizar la remoción de sauces y de bancos de sedimentos sobre el Río Percy, en la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El sector autorizado a intervenir según antecedentes, es de 5m de longitud por 5m de ancho y una profundidad de 0.8 m, correspondiendo a una extracción de 1200 m3, siendo sus coordenadas de ubicación 13° 03'18,85"S - 71° 28'4,58"O.

Artículo 3°.- ESTABLECESE que la extracción deberá realizarse cumplimentando lo indicado por el Departamento de Estudios y Proyectos.

Artículo 4°.- ESTABLECESE que el Municipio deberá informar el inicio y finalización de las tareas de extracción, como así también facilitar el acceso de personal del Instituto Provincial del Agua, con el objeto de realizar las inspecciones y controles correspondientes.

Artículo 5°.- EXIMASE al Municipio de Trevelin de

abonar el canon de extracción conforme lo normado en la Resolución 57/17 AGRH-IPA.

Artículo 6°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado se entenderá por un plazo de tres (03) meses.

Artículo 7°.- ESTABLECESE que queda prohibido el procesamiento de materiales y acopio en la zona de cauce y lecho.

Artículo 8°.- ESTABLECESE que de advertirse eventuales irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por el solicitante deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes.

Artículo 9°.- ESTABLECESE que el municipio deberá contemplar las autorizaciones que correspondan en particular las relacionadas a los impactos y/o gestiones ambientales, en virtud de la Resolución N° 70/2015 MAyCDS o la normativa que en el futuro la reemplace.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Res. Conj. N° XXIII-20 MP y N° XVIII-04 IAS

03-05-24

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción otorgada por Resolución Conjunta N° XXIII N° 37 y XVIII N° 04 del agente Sebastián Alfredo Lautaro IACONA JUNYENT (DNI N° 26.601.384 - Clase 1978), quien revista en el cargo Nivel 5 - Grupo «C» Profesional - Clase II - Planta Permanente dependiente de la Gerencia de Marketing, Promoción y Relaciones Institucionales del Instituto de Asistencia Social, en el ámbito del Ministerio de Producción, desde el día 01 de enero del 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El área de Personal del Ministerio de Producción deberá remitir un informe mensual al sectorial de Personal del Instituto de Asistencia Social, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE

Disp. N° 47

15-04-24

Artículo 1°.- APLICAR sanción, disciplinaria de dos (2) días de suspensión a la agente Elba Evarista JARAMILLO – DNI N° 11.526.881, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/

82 modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91 por la tercera inasistencia Justificada su lugar de trabajo el día 07 de marzo de 2024.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 101349

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1016 IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 47-

20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo 3 salidas auspicio «La Traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs

3 salidas auspicio «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 hs Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»

VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101350

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1018 IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 48.-

3 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.

1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»

3 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba» días Sábados de 14 a 16:30hs Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»

VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101351

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20
Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1018 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 49.-
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Men-
sajero Rural» 11:30hs
VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL
(\$200.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101352

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA FM GA-
LAXIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1019 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 50.-
1 salida diarias en horario rotativo de Lunes a Do-
mingo
VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS
CINCUENTA MIL (\$250.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101353

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Gales SA FM Tiempo
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1020 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 51-
2 sal. /Día ausp «Mañana G» de L a V DE 7 a 09:30
hs
VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL
(\$50.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101354

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.-
Trewel Noticias
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1021 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 52.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo
6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de

Lunes a Viernes de 17 a 19hs
VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUEN-
TA MIL (\$150.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y
certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101355

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1022 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 53.-
16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL
(\$100.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y
certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101356

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria
Victoria - José M Sáez
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1151 IAS/24. -
Orden de publicidad N° 54.-
18 sal. /Día en HR L a D
2 sal./ «La última palabra» de L a V 7.30 A 12.30 hs
2 sal./ «Radio activa» L a S de 9 a 12.30 hs
VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CAUTROCIENTOS
MIL (\$ 400.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y
comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 101357

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Recta Sport Produc-
ción Hugo Sfilligoy
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1154 IAS/24-
Orden de Publicidad N° 93.-
4 Sal / auspicio carreras de «TN Clase II y III» por Lu
20 Radio
VIGENCIA: Días 17 y 18 de Febrero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL
(\$200.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y
certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101358

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 Radio Golfo Nuevo
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1152 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 58-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.
 6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.
 VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101359

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1023 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 59.-
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 101360

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1153 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 60-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101361

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1024 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 61.-

22 Salidas/ día HR L a D
 Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
 VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101362

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1025 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 62.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
 VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101363

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL - Radio visión 99.5 FM
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1026 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 63 -
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.
 2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».
 VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101364

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1093 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 65.-
 15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101365

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia SC - FM del Lago
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1094 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 67.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs.
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».
VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101366

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1095 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 69.-
20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101367

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1096 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 70.-
20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo
VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101368

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1097 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 71.-
20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo
VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101369

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 SRL Radio Andina
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1098 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 72.-
22 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo
3 salidas «De cara a la actualidad» de L a v de 6 a 9 hs
VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101370

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1099 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 74.-
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.-
2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-
2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs- repetición S y D.-
VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101371

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1100 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 75.-
 3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 TVe de Supercanal
 VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101372

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1101 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 77.-
 24 Salidas diarias HR La D en Canal 12 TW- RW TV.
 2 Salidas en «Noticiero Local» La V de 20 a 21 hs-
 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-
 VIGENCIA: mes de Febrero de 2024. -
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101373

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle SRL Canal 12
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1102 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 78.-
 24 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo en Canal 12 Com. Riv. TV.
 2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21 hs.-
 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-
 VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101374

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1103 IAS/24.-
 Orden de publicidad N° 79.-

Publicidad en pie de contratapa 6 x 25,5 cm blanco y negro. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 101375

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1104 IAS/24.-
 Orden de publicidad N° 80.-
 Publicidad en pie de página color. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 101376

FECHA DE CONTRATO: 01 de Febrero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1105 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 82.-
 Ple de Página -blanco y negro- publicación quincenal
 VIGENCIA: mes de Febrero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000)

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de La Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARÍA LEONOR PEDRAZA en los autos caratulados «PEDRAZA MARÍA LEONOR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000125/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 06-05-24 V: 08-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUMBERTO BARAGONA DNI 7.311.363 y TERESA VIDELA DNI 4.159.965 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARAGONA, HUMBERTO y VIDELA, TERESA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000023/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

MATEO JONATAN GUTIERREZ
Aux. Letrado

I: 06-05-24 V: 08-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AURELIO FUNES DNI 6.891.783 y MARTHA OFELIA COSIO DNI 3.907.105 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FUNES, AURELIO y COSIO, MARTHA OFELIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000187/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 06-05-24 V: 08-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución De Rawson De La Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 De Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia Del Chubut, Dra. NANCY

ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de VILA MARÍA VERÓNICA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VILA, MARÍA VERÓNICA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 47/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 17 De Abril De 2024.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 06-05-24 V: 08-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ENRIQUE HUMBERTO VIDELA en los autos caratulados «VIDELA ENRIQUE HUMBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000422/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 08 de noviembre de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 06-05-24 V: 08-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SOTO, Felipa s/ Sucesión ab-intestato 000435/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 19 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-05-24 V: 09-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AQUILINO RODRIGUEZ DNI 7.328.844 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RODRIGUEZ, AQUILINO»

LINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000190/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 07-05-24 V: 09-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GUERINO, ESTER BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato 000550/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 26 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-05-24 V: 09-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUINTEROS, JUSTINA JUANA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: QUINTEROS, JUSTINA JUANA - Sucesión ab- intestato (Expte. 000092/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 25 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 07-05-24 V: 09-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMERINDA NIEVE CORONADO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CORONADO, ALMERINDA NIEVE Sucesión ab-intestato (Expte. 000094/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

no de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 25 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 07-05-24 V: 09-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO TORRES MERCADO DNI 14.672.307 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «TORRES MERCADO, ARMANDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000932/2023). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 07-05-24 V: 09-05-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de GAFFET NÉSTOR FABIÁN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GAFFET NÉSTOR FABIÁN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000120/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días Bajo Apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 25 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 07-05-24 V: 09-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SALAZAR, BERNARDO s/ Sucesión ab-intestato 001229/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

zo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, SALAZAR, BERNARDO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero de 2024.-

Dra. MERCEDES ALBEDI TORREJÓN
Conjuez

I: 07-05-24 V: 09-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARINO DOMINGA y CURTO ALBERTO DANIEL para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: MARINO DOMINGA y CURTO ALBERTO DANIEL s/ Sucesión (Expte. 223/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-05-24 V: 09-05-24

EDICTO

La señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial nº V del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia C. Arbilla, Jueza-, Secretaria Nro.1 a cargo de la Dra. Ana Lorena BEATOVE, en los autos caratulados «FASANELLI, Martha Sandra y Otro c/ MONTAÑA, José Remigio s/ Prescripción adquisitiva (Expte. Nº 29/2024)», cita al demandado Sr. José Remigio MONTAÑA, para que en el término de Quince (15) Días se presenta a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (arts. 147 y ccdtes, y 346, Ley XIII - Nº 5, CPCC).-

Publicase por Dos (2) Días en el boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario de mayor circulación de la zona.-

Esquel, Chubut, 15 de Abril de 2024.-

BEATOVE ANALORENA

I: 07-05-24 V: 08-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del

Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROMAN, ANA MARÍA S/ Sucesión ab-intestato 000488/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 24 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MASCARELL, OSCAR S/ Sucesión ab-intestato 000639/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 03 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAAVEDRA MANUEL REYES para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SAAVEDRA MANUEL REYES - Sucesión ab-intestato (Expte. 37/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por LARREA JUAN EMILIANO DNI 7.325.389 y GALLEGOS ANA MARÍA DNI 4.280.185 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «JUAN EMILIANO LARREA y GALLEGOS ANA MARÍA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000038/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, abril de 2024

MATEO JONATAN GUTIRREZ
Aux. Letrado

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONCHA GUENUL, SONIA BERNARDITA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CONCHA GUENUL, SONIA BERNARDITA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000103/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRASCO OLGA IRIS, DNI 13.390.750 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARRASCO, OLGA IRIS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000554/2023). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

MATEO JONATAN GUTIERREZ
Aux. Letrado

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Eje-

cución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNANDEZ VALENTÍN para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «HERNANDEZ, VALENTÍN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000170/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, abril de 2024.

CARETTA DANILE MARIA JOSE
Secretaria

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASALI ANIBAL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CASALI, ANIBAL - Sucesión ab-intestato (Expte. 000200/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, mayo 2 de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de BEL MARÍA TERESA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BEL, MARÍA TERESA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 070/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento De Ley.- Rawson, Marzo 12 De 2024. -

MANUEL LUIS CARLOS

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de EVA PETRONA RANGUILEO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FALCON, RAÚL Y RANGUILEO, EVA PETRONA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 728/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 25 De Abril De 2024.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Jueza de Familia, Secretaría autorizante, cita al Sr. Damián GUTIERREZ, para que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 346° y ccdtes. del C.P.C.Ch), en autos caratulados: «SANCHEZ; Fernando Claudio S / Adopción Simple» (Expte. N° 562 - Año: 2016).

Encontrándose ordenada la publicación de edictos peticionada mediante providencia de fecha 01.11.2016, acompáñese el edicto a confronte para su posterior firma, de conformidad con lo allí ordenado. Transcribese en el mismo, la presente providencia.-

Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 24 abril de 2024

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 08-05-24 V: 09-05-24

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Dra. María Laura Eróles, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, sito en Galina n° 160, 2° piso, en autos caratulados: «COTO Jesús Damián c/ COTO Soledad Marina s/ División de Condominio» (Expte. 1, Año 2017), se hace saber que el Martillero Público Franco Zucheli procederá a vender en subasta pública el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) El 50% indiviso de un inmueble ubicado en calle Albarracín n°681 - UF 2- Identificación catastral: Ejido 28 - Circunscripción 1 - Sector 5 - Manzana 75 - Parcela 17 - Partida inmobiliaria 002519-002-0- al mejor postor. Se deja constancia que se trata de una casa ubicada en el fondo del terreno, sobre un lote de 10 x

10 m aproximadamente, se accede por el costado de la casa principal. La vivienda cuenta con zonas en remodelación sin terminar; su planta baja data de living comedor, cocina, baño lavadero, un dormitorio. La planta alta es de construcción más reciente, donde tiene tres dormitorios y baño completo; techo de machimbre y chapa. En el fondo del inmueble existe un quincho sin terminar. El estado edilicio es normal y se encuentra ocupada.

CONDICIONES DE VENTA: Se hace saber que la subasta se realizara con base de Dólares U\$S 26.666 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES ESTADOUNIDENSES), o su equivalente en pesos a la cotización del dólar MEP BNA del día de la subasta, de contado y al mejor postor. -

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos 3,6% previsto en el art N° 50 de la Ley XXIV N° 106, Ley de obligaciones tributarias.-

INFORMES: Solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos en el horario de oficina al teléfono celular (0280) 4360429.-

EL REMATE: se efectuará el día 16 de mayo del año 2024 a las 17:00 horas en el domicilio sito en Roque S. Peña n° 153, de Puerto Madryn, donde estará su bandera.

SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 30% de seña a cuenta de precio y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn, 26 de abril de 2024.

MAXIMILIANO G. DARRIBA
Secretario de Refuerzo

I: 08-05-24 V: 09-05-24

**LA PANA S.R.L.
CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Sr. Director General de la inspección General de Justicia Dr. Saul Acosta, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de la sociedad denominada LA PANA S.R.L. S/ CONTITUCION Expte N° 391-GBIGJ-23 mediante Instrumento Privado con fecha 30/05/23; SOCIO: Vaca Néstor Fabián, argentino, nacido el 29/12/1983, D.N.I.30.566.910, C.U.I.T. 20-203566910-6, casado, comerciante, domiciliado en Nuestra Señora de Lourdes N° 1455, Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut; Bahamonde Luciana Beatriz, argentina, nacida el 07/10/1981, D.N.I. 28.872.445, C.U.I.T. 27-28872445-3, casada, docente, domiciliado en Nuestra Señora de Lourdes N° 1455, Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut. DENOMINACIÓN: LA PANA SRL. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años; DOMICILIO: Comodoro Rivadavia; SEDE SOCIAL: Constituyentes N° 602, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita en cualquier parte de la república o extranjero una o varias de las siguientes actividades: a) Panadería y repostería;

Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, como pan francés en todas sus variedades; Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abiscochada, malteada y marinera, pan de Viena, de pancho y de hamburguesa, fugaza, criollo, criollito, rosera, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, de miga, para sándwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, pre pizza, pan lácteo de molde entero, o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería, pastelería, bombonería, chocolatería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas, discos de empanadas y sandwicheria en todos sus tipos, congelados, frescos, envasados o no. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería; b) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: Reventa, elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, naturistas, en polvo, desecados, envasados a granel, al peso, congelados, enlatados y condimentos; la compraventa de productos de fiambrería, lácteos, venta y distribución de bebidas sin y con alcohol, cervezas, vinos, comestibles y productos de almacén en general azúcares, golosinas, cigarrillos, tabaco y productos de quiosco y/o multirubro alimenticio c) Producción y comercialización de producto alimenticios elaborados: Servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas pre elaborada y elaborada: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Prestación de servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con y sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. d) Actuar como proveedor del Estado Nacional, provincial, municipal y entidades autárquicas. Contratar el personal necesario para el cumplimiento de los fines y en general, la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos relacionados con el objeto social, para lo cual la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente Estatuto. CAPITAL SOCIAL: PESOS QUINIEN-TOS MIL (\$ 500.000,00.) representado en CINCO MIL (5.000) CUOTAS de pesos CIEN (\$100,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y Representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. Si la Gerencia fuese plural, el uso de la firma será indistinto, y durarán en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de pres-

tamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo de la Inspección General de Justicia; Queda designado como GERENTE: Vaca Néstor Fabián CUIT: 20-30566910-6; CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de diciembre de cada año.

DR. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-05-24

AUTOSUR S.A.
EDICTO LEY Nº 19.550
DIRECTORIO Y SINDICATURA

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 30 de octubre del año 2023, resulta electo el siguiente órgano de administración y fiscalización, cuya composición es la siguiente: Presidente Lic. Rolando Harislur D.N.I. Nº 21.000.360 Condarco 1355, Trelew; Vicepresidente Primero: Cra. Roxana Harislur D.N.I. Nº 17.310.530, Av. Gales 489, Trelew; Vicepresidente Segundo Dr. José Oroquieta D.N.I Nº 33.772.062, Honduras 261, Trelew; Directores Titulares Hugo Daniel Andreoli L.E. Nº 7.775.993, Galina 112, Trelew; Ing. Juan Pedro Harislur D.N.I. Nº 7.321.098, Av. Gales 489, Trelew; Silvina Harislur D.N.I. Nº 20.238.648 Rivadavia 2711, Trelew; Marta Alicia Guza D.N.I. Nº 12.047.319, Honduras 261, Trelew; Directora Suplente Elsa Edith Olivetto L.C. Nº 3.699.270, Av. Gales 489, Trelew; Síndico Titular Cr. Rodrigo Leonardo San Martín, D.N.I Nº 29.785.088, Juan de Garay 1233, Trelew y Síndico Suplente Dr. Eduardo José Uzcudun D.N.I. 11.796.932, Urquiza 366, Trelew.

El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-05-24

AUTOSUR S.A.
EDICTO LEY Nº 19.550
DIRECTORIO Y SINDICATURA

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 27 de octubre del año 2022, resulta

electo el siguiente órgano de administración y fiscalización, cuya composición es la siguiente: Presidente Lic. Rolando Harislur D.N.I. N° 21.000.360 Condarco 1355, Trelew; Vicepresidente Primero: Cra. Roxana Harislur D.N.I. N° 17.310.530, Av. Gales 489, Trelew; Vicepresidente Segundo Dr. José Oroquieta D.N.I N° 33.772.062, Honduras 261, Trelew; Directores Titulares Hugo Daniel Andreoli L.E. N° 7.775.993, Galina 112, Trelew; Ing. Juan Pedro Harislur D.N.I. N° 7.321.098, Av. Gales 489, Trelew; Silvina Harislur D.N.I. N° 20.238.648 Rivadavia 2711, Trelew; Marta Alicia Guza D.N.I. N° 12.047.319, Honduras 261, Trelew; Directora Suplente Elsa Edith Olivetto L.C. N° 3.699.270, Av. Gales 489, Trelew; Síndico Titular Cr. Rodrigo Leonardo San Martín, D.N.I N° 29.785.088, Juan de Garay 1233, Trelew y Síndico Suplente Dr. Eduardo José Uzcudun D.N.I. 11.796.932, Urquiza 366, Trelew.

El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-05-24

EDICTO
«MANLI S.A.S.» (Constitución):

Publíquese POR UN DIA: el instrumento de fecha 07/03/2024 y de 19/04/2024, mediante los cuales se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada «MANLI S.A.S.». Socios la Sra Monsalve B Maritza Y., mayor de edad, nacionalidad argentina, con D.N.I. 18.830.376, CUIT 27-18830376-0, nacida el 1 de marzo de 1982, estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en Simón de Alcazaba N° 340, ciudad de Trelew y la Sra. QUIÑONES BORQUEZ Adriana Aracely, D.N.I. 93.286.116, CUIT 27-93286116-5, mayor de edad, nacionalidad chilena, nacida el 13 de Marzo de 1981, de estado civil soltera, de profesión Comerciante, domiciliada en El Maitén N° 4389, Trelew Provincia del Chubut. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de CINCUENTA (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Objeto social La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, consorcios, oficinas, plantas industriales; todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto, relacionados con: A) SERVICIOS: Realizar tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, sanatorios, clínicas, vehículos de transportes de carga, de pasajeros, sean todos éstos de carácter públicos o privados. También la compra venta de artículos de higiene para empresas y hogares, compra

venta de productos, insumos, maquinarias, materiales de lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. Además servicios de jardinería, albañilería, pintura, electricidad, herrería, carpintería, plomería e instalación de redes de luz, gas, agua y/o cloacas y sus conexiones domiciliarias. Todo tipo de servicios de mantenimiento de muebles e inmuebles en general. B) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, hipotecas, arrendamientos, usufructos, y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles urbanos, rurales y semi-rurales, dicha actividad será realizada por profesional con título y/o matrícula habilitante D) INVERSORA Y FINANCIERA: Podrá realizar inversiones o aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente contrato. Todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas anteriormente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros, ya sean entes oficiales o privados, del país o del extranjero. Le quedan expresamente prohibidas solamente aquellas operaciones regidas por la legislación de entidades financieras. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), divididos en (500) quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables, por un valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una, con derecho a un voto por acción. Órgano de Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a cinco miembros. A su vez la sociedad deberá nombrar un suplente, quien reemplazará al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será Indistinto en caso de que el directorio sea plural. El administrador administrará y representará a la sociedad. La duración en el cargo de los administradores será por el plazo de 3 (tres) ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Director titular: la Sra. Monsalve B Maritza Y. con D.N.I. 18.830.376, Director suplente: la Sra. QUIÑONES BORQUEZ Adriana Aracely, con D.N.I. 93.286.116 Representante legal: la Sra. Monsalve B Maritza Y. con D.N.I. 18.830.376, Sede Social: calle El Maitén N° 4389. Fecha de Cierre de Ejercicio: el 31 de Enero de cada año.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-05-24

INDUSTRIAL CHUBUT S.R.L

Convocatoria Reunión de Socios Ordinaria y Extraordinaria. Estimados socios:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 159 de la Ley 19.550 y Sexto del Estatuto Social, se los convoca a la Reunión de Socios Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Mayo de 2024 a las 14:00 horas en el domicilio de la empresa, sito en calle 17 de Agosto N 48, Barrio General Mosconi, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el objeto de tratar los siguientes temas del orden del día:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA.

1) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de términos de la reunión de socios de fecha 15.05.2024

2) Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2023, estado de resultados y demás cuadros de evolución del patrimonio neto, anexos, notas e informe del auditor.

3) Aprobación de la Gestión de los gerentes de la sociedad durante el ejercicio económico cerrado al 31.12.2023.

4) Aprobación de la Gestión de los miembros de la comisión fiscalizadora de la sociedad durante el ejercicio económico cerrado al 31.12.2023, y consideración de su remuneración. Tratamiento de renovación de cargos y designación.

5) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio No 32 finalizado el 31.12.2023

6) Ratificación de la revocación de los poderes otorgados a favor de Cintia Salomón, quien renuncio a partir del 31.03.2024, y ratificación de nuevos poderes administrativos y bancarios a favor de Alejandra Estrada.

7) Información de la situación de los socios fallecidos Díaz Luis - Novogil Marta, Flores Raúl Andrés, Navarro Aurelio, Barrionuevo Luis, Romero Pedro y el estado legal de los herederos y/o derechohabientes.

8) Información sobre la situación actual de YPF S.A. respecto a las áreas de Chubut de las que cesa la actividad en el año 2024, y su posible impacto en el negocio de la empresa.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. 1) Ratificación de la compra venta de cuotas partes realizada al Socio Reynoso en Julio de 2023. Ratificación de la reducción del capital en los términos del art 212 Ley 19.550.

I: 06-05-24 V: 10-05-24

**HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE «E»
CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 20 de Mayo de 2024 a las 12:00 horas en Mariano Moreno 271, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Designación de un representante para asistir a

la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;

3) Informe del Director. Aprobación de la gestión del Director y Síndico.

4) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.

I: 06-05-24 V: 10-05-24

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PUERTO MADRYN

CONVOCATORIA:

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados al acto electoral para la elección de siete (7) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Directorio (mandato 1-07-2024 al 30-06-2027), y de tres (3) miembros titulares y (3) miembros suplentes del Tribunal de Disciplina (mandato 1-08-2024 al 31-07-2028) (Arts. 30, 31, 32, 38, 39, 62, 63 y c.c. Ley XIII N°11), el que se llevará a cabo el día 28 de Junio de 2024 de 8 a 12 hs. en su sede ubicada en la calle Ing. Fennen N° 58; y asimismo se convoca a Asamblea Ordinaria para la proclamación de autoridades electas para el mismo día 28 de Junio a las 12.30 hs. en la misma sede.

La convocatoria se efectúa conforme a los arts. 25, 26, 28, 29, 33, 62, 63 sptes. y concs. de la ley XIII N°11 y en los términos y con el alcance de la resolución N° 29/2024-CPAPM quedando el texto de ésta, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.

Dr. Ricardo GABILONDO
Presidente
Colegio Público de Abogados
de Puerto Madryn

I: 08-05-24 V: 10-05-24

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
DE PUERTO MADRYN
Concurso Público de Precios N° 03/2024**

OBJETO: OBRA: «NUEVO EDIFICIO CONTROL DE ACCESO A ZONA PRIMARIA - MAS»

PLIEGO: Descargar el pliego original de la página Web de la APPM: <https://www.appm.com.ar/pliegos>

CONSULTAS: Encargada del Área Compras APPM: Rocio Enrique - Cel.: 280 450-5937 - compras@appm.com.ar

VISITAS DE OBRA PROGRAMADAS: Los días Miércoles 8, Miércoles 15 y Miércoles 22 de Mayo de 2024, en el horario de 09:00 a 13:00 hs.

Coordinar con Área Técnica APPM: Tec. Marcelo Marcora - Cel.: 280 434-0904 - mmarcora@appm.com.ar
Ing. Rodrigo Bastida - Cel.: 280 484-7182

PRESENTACIÓN DE OFERTAS - LUGAR Y DIRECCIÓN:
Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado por Mesa de Entradas APPM, Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

FECHATOPE PRESENTACIÓN OFERTAS: 27 de Mayo del 2024, a las 10:00 horas.

ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR: El acto de apertura se realizará el 27 de Mayo del 2024, a las 11:00 horas en las oficinas administrativas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Ruta Provincial N° 1 - Muelle Alte. Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

I: 06-05-24 V: 08-05-24

PATAGONIA BROKER S.A. por orden del Banco del Chubut S.A. LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024

Patagonia Broker S.A. llama a licitación por requerimiento del Banco del Chubut S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024

OBJETO: «Contratación de Seguro Integral Bancario para el Banco del Chubut S.A.»

Apertura: El 17 de mayo de 2024 a las 10:30hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew. -

Presupuesto Oficial: USD 167.214 (Dólares Ciento Sesenta y Siete mil Doscientos Catorce 00/100) IVA incluido más Impuestos de corresponder. -

Garantía: Mantenimiento de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial. -

Valor del Pliego: \$ 665.900.- (Pesos Seiscientos setenta y Cinco mil Novecientos con 000/100) más IVA.-

Venta de Pliegos: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Buenos Aires (25 de mayo 273 Bs. As.), Patagonia Broker S.A. (Alberdi 298, Trelew, Chubut). -

Consultas: Patagonia Broker S.A. comercial@patagoniabroker.com.ar, Tel. (0280)-4438242.

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 03-05-24 V: 08-05-24

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 24-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de cuchillas de 6, 7 y 8 pies de largo para Motoniveladoras, con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Diecinueve Millones Trescientos Veintinueve Mil Doscientos Ochenta y Ocho con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 419.329.288,55.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Mayo de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 08-05-24 V: 13-05-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00